



Municipalidad de Chillán Viejo

Alcaldía



INSTRUYE INVESTIGACION SUMARIA PARA DETERMINAR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVAS, EN EVENTUALES EXPRESIONES IMPROPIAS DE MEDICO DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO ALCALDICIO N° 1913

Chillán Viejo, 31 MAY 2016

VISTOS:

Facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Ord. N° 27 de 13 de Mayo de 2016 del Directora DESAMU Sra. Marina Balbontín Riffo, quien informa al Sr. Alcalde de correo electrónico recibido ese día, por medio del cual la Directora del CESFAM Dr. Federico Puga informa denuncia de personal de la Unidad de Farmacia respecto de expresiones improprias del Dr. Carlos Ramírez al concurrir a dicho recinto el 11 de Mayo de 2016, en la tarde.

Necesidad de determinar eventual responsabilidad administrativa del Dr. Carlos Ramírez al concurrir a la Unidad de Farmacia del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, el 11 de Mayo de 2016, en la tarde, y haberse expresado impropriamente con personal femenino TENS de dicha unidad.

DECRETO:

1.- INSTRUYASE investigación sumaria, con el objeto de determinar eventual responsabilidad administrativa del Dr. Carlos Ramírez al concurrir a la Unidad de Farmacia del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, el 11 de Mayo de 2016 en la tarde, y haberse expresado impropriamente con personal femenino TENS de dicha unidad.

2.- DESIGNASE a cargo de esta Investigación Sumaria a doña Marina Balbontín Riffo, matrona, Directora del Departamento de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UA/IOES.-
Distribución: ✓

Sr. Marina Balbontín Riffo, Fiscal; Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sr. Oscar Espinoza S., Director Control Interno Municipal (DCI); Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal.